INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los diez y ocho días del mes de noviembre de dos mil once, siendo las 8:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas en el marco del **llamado** a Contratación Directa N° 26/2011 PARA "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" con ID N° 224.662, integrado por la: Sra. Dora González, Jefe de Servicios Generales, Lic. Porfirio R. Britez, Jefe de Suministro y el Lic. Alberto Garcete, Jefe de Informática todos designados por Resolución del Consejo de Administración; para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de sobres realizado el treinta de Setiembre de dos mil once; de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Datos de la convocatoria

N° de Llamado:	**Contratación Directa 26/2011**
Nombre del Llamado	**PARA "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" Rubro 340**
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
ID del Llamado	224.662
CDPCertif. de Disponibilidad Pres. N°	**1260/2011**
DISPONIBILIDAD 2011	**13.618.912.-**
Adjudicación	**Por Item**

1) ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

1.1.1) En fecha 01/11/2011 estaba fijada la Apertura de sobres de este llamado y conforme al Acta de Apertura N° 92, fueron invitadas las siguientes empresas: *1) DICOPAR DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L., 2) GYGA PLUS TECHNOLOGY, 3) APOLO IMPORT S.A., 4) ALPISTE S.A., 5) ULTRA S.R.L., 6) ALDO ANDRES ACOSTA.*

De acuerdo al acta, se ha presentado un solo oferente, por lo tanto, La Convocante comunica a la DNCP la prorroga de la fecha de apertura para el día diez y seis de noviembre del 2011 a las 10:00 hs., dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la Res. 805/09 de la DNCP.

Artículo 1°.- En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

BLANCA DORA GONZALEZ BRUCE
Encargada de Limpieza
P. Judicial - C.D.E.

Lic. PORFIRIO R. BRITEZ M
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

Lic. Alberto D. Garcete R.
Informática
VI C. J. Alto Paraná

Siguiendo con el proceso y *conforme al Art. 5 de la Resolución de la DNCP Nº 805/09, fueron reiteradas nuevamente las invitaciones a las empresas siguientes: 1) ALDO ANDRES ACOSTA, 2) ULTRA S.RL., 3) ALPISTE S.A., 4) APOLO IMPORT S.A., 5) GYGA PLUS TECHNOLOGY., Y 6) DICOPAR S.R.L.*

1.1.2) En fecha 16/11/2011, siendo las 10:00 hs se procedió a realizar el 2º Acto de apertura de sobre y conforme al Acta de Apertura Nº 97, se dio a conocer las Ofertas presentadas por las firmas: 1) GOLDEN TRADE S.R.L. con un monto global del de **Gs. 20.448.900 (Guaraníes veinte millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos.** Observación: no presenta las Adendas 1 y 2, En el Anexo 3 no figura el plazo de entrega de los bienes, lugar de entrega de los bienes y condiciones de pago. 2) EVERES COMERCIAL de Everes Marcial Chamorro Peña, con un monto global de **Gs. 12.070.000 (Guaraníes doce millones setenta mil)**. Observación: En la constancia de SIPE se encuentra con estado vencido su constancia del IPS., En el Anexo 3 no figura el plazo de entrega de los bienes y condiciones de pago. 3) GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, con un monto total de Gs. 10.627.000 (diez millones seiscientos veinte y siete mil). Observación ninguna. 4) ULTRA S.R.L., con un monto global de 6.200.000 (guaraníes seis millones doscientos mil). Observación: en la constancia de SIPE se encuentra con estado vencido los sigtes. documentos: su Impuesto del Valor Agregado (IVA), Balance General, Constancia del I.P.S.

1.1.3) Se menciona además que en este llamado se tuvo 2 (dos) Adenda, siendo la siguiente:

Adenda Nº 1

- **Se agrega un numeral mas a la ya Existentes**

Adenda Nº 2

- **Modificación de Fecha de Apertura de Ofertas**

Del 01 de noviembre al 16 de noviembre del cte. a las 10:00 hs.

2.) Análisis de la oferta presentada

Se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, Art. 61 del Decreto N°21.909/03, Inc. 1°, según detalle:

BLANCA DORA GONZALEZ GAMARRA
Encargada de Limpieza
P. Judicial - C.D.E.

Lic. Alberto D. Garcete R.
Informática
VI C. J. Alto Paraná

Lic. PORFIRIO R. BRITEZ M.
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

	Formulario de Oferta, completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada conforme a la Res. N° 330/07 de la DGCP	Documento de Identidad del Firmante	Formulario de lista de cantidades y precios
GOLDEN TRADE S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ULTRA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.) Recomendación de Adjudicación

4.1) El Comité de Evaluación conformado para el llamado a Contratación Directa N° 26/2011 PARA "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" con ID N° 224.662, emite la **recomendación de adjudicación, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 34 inc. c** *"...por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Así mismo con el procedimiento de prorroga y reiteración de invitaciones de conformidad a los ***Art. 1º y 5º de la Res. 805/09 de la UCNT,*** queda claro que la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, UOC mediante, ha realizado los procedimientos necesarios con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, conforme a lo establecido en la ***Resolución Nº 100/06 de la UCNT.***

En base a lo precedentemente expuesto y continuando con la tarea asignada, este Comité ha realizado primeramente la corrección aritmética de la oferta, y se ha detectado un error en su lista de oferta en el ítem 5, en la cantidad figura 50 y debe ser 500 y por ende afecta a la totalidad, de la empresa **GOLDEN TRADE S.R.L. quedándose con un monto total de Gs. 22.608.900 (Guaraníes veinte y dos millones seiscientos ocho mil novecientos).**

Una vez efectuada las correcciones aritméticas se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentada por las empresas anteriormente citadas. En este estudio, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, marca de los productos y la procedencia de los mismos, como así también si las empresas oferentes, poseen la calificación, capacidad legal y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados en la presente convocatoria en caso sean adjudicados conforme al interés general requerido por la institución; *y en virtud de lo que establece el Art. 4 de la Ley 2051/03" PRINCIPIOS GENERALES,* ***literal a) de Economía y Eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

BLANCA DORA GONZALEZ CHIRIOS
Encargada de Limpieza
P. Judicial - C.D.E.

Lic. PORFIRIO R. BRITEZ M
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

El Comité de Evaluación emite la recomendación de adjudicación a la empresa:

4.1.1) *GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva,* ***en Gs. 10.627.000 (Guaraníes diez millones seiscientos veinte y siete mil)*** *los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 por poseer la oferta de calidad y menor precio , ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numerales: 1,2,3 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 Art. 34º inc. "c".* .

Ítem	Descripción	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	CERA ROJA	BASE BASE	NACIONAL	620	8.000	4.960.000
2	TRAPO DE PISO	ARDELI	NACIONAL	410	2.950	1.209.500
3	BOLSAS PARA BASURA	ESPECIAL	NACIONAL	1500	1.650	2.475.000
4	ESCURRIDOR	NEXO	BRASIL	50	7.650	382.500
5	GUANTES DE GOMAS	HOUSEHOLD GLOVER	CHINA	500	3.200	1.600.000
					TOTAL	**10.627.000**

Los Miembros del Comité de Evaluación conformado para el llamado a Contratación Directa N° 26/2011 PARA "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" con ID N° 224.662, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio…*(Decreto 21909/03 Art. 56 Confidencialidad. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación)*…y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores, por lo tanto ***emiten el correspondiente INFORME*** que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

BLANCA DORA GONZALEZ CHITCO
Encargada de Limpieza
P. Judicial C.D.E.

Lic. PORFIRIO R. BRITEZ M.
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

Lic. Alberto D. Garcete R.
Informática
VI C. J. Alto Paraná